CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE TIENE POR OBJETO el DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES 2016. SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** el DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SOPORTES GRÁFICOS QUE HABITUALMENTE REALIZA EL SERANTES KULTUR ARETOA PARA LA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE SUS ACTIVIDADES 2016. SUMINISTRO DE UNIDADES CUANTITATIVAMENTE NO DETERMINADAS.

CUANDO HAY PRECIOS UNITARIOS: La totalidad del trabajo a realizar no se determina de antemano, quedando por tanto subordinada su cuantificación a las necesidades que la Administración manifieste al contratista durante el plazo de duración del contrato

**CPV 2008:** 7982.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No.

**EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACIÓN:** No.

**2. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:** 41.000,00 € + 8.610,00 € (CUARENTA Y UN MIL EUROS MAS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS DEL 21 % de I.V.A). Total: 49.610,00 €.

**- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 41.000,00 €.

- **PRECIOS UNITARIOS:** Sí. De acuerdo a la modalidad de este contrato, se fija el precio de las diferentes unidades que lo integran, siendo el de cada una de ellas el que se indica en el ANEXO DE PRECIOS.

- **EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** No.

**3. ANUALIDADES:** No.

**4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2015SKA 3341 227.07

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO:** Un año. Las prestaciones objeto del contrato darán comienzo el día 1 de enero de 2016.

* **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO: No.**
* **PLAZOS PARCIALES**: No.

**6. FORMA DE PAGO:** Dentro de los 30 días siguientes a la expedición de la factura, con el visto bueno del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, previa su aprobación por el órgano competente.

La presentación de las facturas deberá seguir lo dispuesto al respecto en la Cláusula 17 del Pliego. Para que haya lugar al inicio del computo del plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el Registro General de Facturas, en debida forma, en el plazo de 30 días desde la prestación del servicio.

**7. REVISION DE PRECIOS:** No procede.

**8.** **LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE**. El expediente se podrá examinar en el Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, sito en la Casa Torre Jauregia, calle Sabino Arana numero 5 de Santurtzi.

**9. SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 174.e, sin que resulte preceptiva la publicación de anuncio (art. 177.2, *a sensu contrario)*.

**10.** **GARANTÍAS:**

**- PROVISIONAL:** No se exige.

**- DEFINITIVA:** El 5 por 100 del presupuesto de contrato, I.V.A. excluido

**- COMPLEMENTARIA:** No se exige.

**11. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN:** NO PROCEDE.

**12. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:** Se solicitarán al menos tres ofertas, sin perjuicio del anuncio que, a título informativo, se publicará en el Perfil de Contratante.

**13. PLAZO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN:** Un mes.

**PLAZO DE GARANTIA:** Tres meses.

**14. TRAMITACIÓN URGENTE:** No.

**15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**: Registro de Plicas del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, sito en la Casa Torre Jauregia, calle Sabino Arana numero 5 de Santurtzi. Podrán asimismo presentarse en Correos en la forma y con los requisitos previstos en el la cláusula 8 del Pliego.

**16. ASPECTOS NEGOCIABLES-CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:**

-**Los precios unitarios ofertados en los trabajos del grupo A, hasta un máximo de 35 puntos.**

Los precios unitarios se sumarán todos ellos. Al resultado más bajo se le atribuirá 35 puntos Para la adjudicación de los puntos correspondientes a cada oferta se adoptará un criterio objetivo de proporcionalidad calculado por medio de la siguiente fórmula: *P= (35 x min.)/Of.*, donde *P* indica la puntuación obtenida, *min.* expresa el importe de la oferta más económica de las presentadas, y *Of.* la oferta correspondiente a la licitación que se valora.

-**Los precios unitarios ofertados en los trabajos del grupo B, hasta un máximo de 16 puntos.**

Los precios unitarios se sumarán todos ellos. Al resultado más bajo se le atribuirá 16 puntos Para la adjudicación de los puntos correspondientes a cada oferta se adoptará un criterio objetivo de proporcionalidad calculado por medio de la siguiente fórmula: *P= (16 x min.)/Of.*, donde *P* indica la puntuación obtenida, *min.* expresa el importe de la oferta más económica de las presentadas, y *Of.* la oferta correspondiente a la licitación que se valora.

-**Los precios unitarios ofertados en los trabajos del grupo C, hasta un máximo de 4 puntos.**

Los precios unitarios se sumarán todos ellos. Al resultado más bajo se le atribuirá 4 puntos Para la adjudicación de los puntos correspondientes a cada oferta se adoptará un criterio objetivo de proporcionalidad calculado por medio de la siguiente fórmula: *P= (4 x min.)/Of.*, donde *P* indica la puntuación obtenida, *min.* expresa el importe de la oferta más económica de las presentadas, y *Of.* la oferta correspondiente a la licitación que se valora.

**CRITERIOS NEGOCIABLES-PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR, NO CUANTIFICABLES POR FORMULA:**

- **La calidad de los modelos de diseño que acompañen las ofertas, hasta un máximo de 42 puntos, siendo los conceptos que servirán para valorar este criterio los siguientes**:

1.- La eficacia y claridad comunicativa de los trabajos presentados.

2.- El mayor o menor grado de coherencia entre la tipografía, retículas e imágenes utilizadas en los trabajos presentados.

3.- El tratamiento fotográfico.

4.- La mayor o menor capacidad comunicativa conjunta de los trabajos presentados para transmitir una imagen corporativa del SKA .

- **La calidad de los diferentes tipos de papel ofertados, hasta un máximo de 3 puntos, siendo los elementos de análisis de los mismos su textura y su grado de blancura**.

Para el análisis de este criterio, las empresas licitadoras adjuntarán una muestra de cada uno de los papeles ofertados de 20x20 cm. con una pegatina adherida en cada muestra que indique: tipo de papel, gramaje y nombre de la empresa licitadora

**17. CONTENIDO DEL** **SOBRE B:** Incluirála proposición económica con arreglo al modelo establecido en el Anexo II del Pliego y el ANEXO DE PRECIOS, así como la documentación relativa a los aspectos de negociación señalados en el punto 16 de esta Carátula.

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre B, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al I.V.A. En el caso de licitadores o actividades exentas, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 €.

2.- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.

3.- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el I.V.A

**18.** **SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA**:

Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Declaración relativa a la cifra de negocio global y de los suministros realizados por las empresas en el curso de los tres últimos ejercicios, con un mínimo de 250.000 €/anual.

**SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, se acreditará mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario licitador; en el caso de que se presentara esta declaración, dado su carácter declarativo y residual, esta Administración podrá comprobar su validez si se dudara de la veracidad de la misma.

Asimismo, se podrá acreditar la solvencia técnica, económica y financiera mediante la clasificación, en vigor, del empresario para la realización de contratos del mismo tipo que aquellos para los que se haya obtenido.

Las empresas licitadoras deberán acreditar haber ejecutado un contrato de naturaleza (es decir de entrega de cantidades inicialmente no determinadas) similar con una Administración Pública, con una duración mínima de un año y un valor estimado mínimo de 50.000 Euros, en los últimos tres años.

**CLASIFICACIÓN**: No se exige.

**HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL:** No se exige.

**19.** **PROGRAMA DE TRABAJO**: No se exige.

**20. CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS**: No se determina

**21. INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**: No.

**22.** **ADMISION DE VARIANTES**: No, sin perjuicio de las mejoras que se pudieran presentar.

- **PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN**: dos meses.

**23. REGIMEN DE PENALIDADES-**: El previsto en la cláusula 17 del Pliego, así como el que en su caso prevea el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**OBLIGACIONES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERA CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

**24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL:** No se establecen.

**25.** **SUBROGACIÓN DE PERSONAL**: No.

**26. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO:** El Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

**27. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** No procede

**28. OBSERVACIONES**:

- **POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO:** No.

**- FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:** www.santurtzi.net/perfilcontratante.asp

**ORGANO DE CONTRATACION:** La Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa.

**29. NÚMERO DE EXPEDIENTE:** 2/2015

--------------------------------------------------------------------------------